



AUTORIZA LA CORTA DE 15 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.

CONCEPCION, 11 JUN. 2014

RESOLUCION EXENTA N° 0698 / VISTOS: El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización ord.N° 314 de fecha 16.02.2012 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y solicitud N° 15 fecha 20 de Mayo 2014, presentada por el Señor "**José Nelson Osses Urra**", propietario del predio denominada "**Lote DOS A EL RETAMO**", rol de avalúo N° 1350-103, Comuna de **Quilleco** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para realizar la corta de 15 quillayes, adultos aislados de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 0.30 hectáreas de un predio de su propiedad.

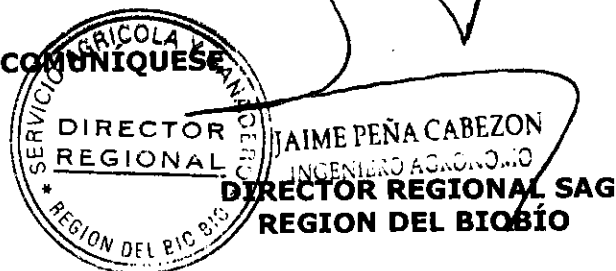
RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase al Señor "José Nelson Osses Urra" propietario del predio denominado "Lote Dos A El Retamo", rol de avalúo N° 1350-103, de la Comuna de Los Angeles, Provincia de Bío Bío, para cortar 15 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 0.30 hectáreas un predio de su propiedad, con el propósito de habilitar dicha área para establecer una plantación de frutales menores.

SEGUNDO: Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta, de acuerdo a objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

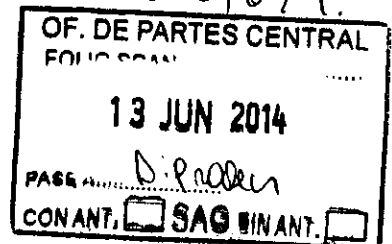
Tercero : Para el traslado y comercialización de la biomasa se deberá solicitar al SAG el pesaje de ésta y las autorizaciones correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



JPC|AVF/afv
Distribución

- A: Interesado (a).
- División de Protección de Recursos Naturales Renovables ✓
- Unidad de Protección R.N.R. Regional
- Unidad de Comunicación y Prensa – SAG Central
- Asesoría Jurídica Regional
- Oficina SAG Sector Los Angeles.
- Oficina de Partes.



Dirección Regional Sag región del Bío Bío. Serrano N° 529, 2 piso, Concepción Chile
Teléfono: (041) 2620280/ 2620281
www.sag.cl

1914

